

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.512/2024

Expediente: 2329/2022

Asunto: Resolución de Alcaldía

DECRETO

Visto que con fecha 26 de mayo de 2022, se aprobó por resolución de Alcaldía nº 2022/00000348, la Oferta de Empleo Público de estabilización.

Visto que por resolución de Alcaldía nº 2022/00001075, se aprobaron las bases generales reguladoras del proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Luque, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240, de 19 de diciembre de 2022. Asimismo, fue publicada la convocatoria en el BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000049, del 24 de enero de 2023 se aprobó, tras requerimiento efectuado por la Delegación Territorial de Administración Local de Córdoba, modificar las Bases Específicas de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Luque. La citada modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19, de 30 de enero de 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para la cobertura de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Vistas las solicitudes presentadas.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00000450, de fecha 24 de abril de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/00000092, de fe-

cha 5 de febrero de 2024, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista el Acta del Tribunal, de fecha 1 de marzo de 2024, por la que se aprueba el orden de clasificación definitiva de los aspirantes y propuestas de nombramiento de los aspirantes.

Vista la baja voluntaria presentada por el candidato don Antonio Poyato León para el puesto de Portero en Piscina Municipal.

De conformidad con el artículo 21,1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Luque de los siguientes candidatos:

-Licenciado/a en Derecho Laboral: Doña Carmen Olmedo Gámez.

-Técnico/a Grado Medio: Doña Rosa María Rabadán Pérez.

-Administrativo/a Contabilidad: Doña Ana María Salcedo Campos.

-Peón de Mantenimiento y Jardinería: Don Cristóbal Fernández Sánchez.

-Monitor/a Guadalinfo: Don Pablo Cañete Serrano.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los/as aspirantes propuestos para su contratación, así como dar traslado al departamento de RRHH y ordenar que se proceda a la suscripción del contrato fijo y su comunicación a los servicios de empleo, así como la baja del contrato temporal y el alta del contrato fijo en la Seguridad Social.

TERCERO. Tras la suscripción del contrato de trabajo de personal fijo, procederá la toma de posesión de la plaza, lo cual supondrán el cese de la persona que, en su caso, viniera desempeñando aquella de forma temporal, por lo que se deberá extender acta de toma de posesión.

CUARTO. Trasladar la presente Resolución al Departamento de Intervención, y al Departamento de Personal a los efectos procedentes.

QUINTO. Publicar la propuesta de contratación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Luque.

Luque, 19 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ordóñez León.